

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

JGT/mezu.-

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°80

En Providencia, a 22 de Julio de 2003, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

EXCUSAN SU INASISTENCIA LOS CONCEJALES DON CARLOS GOÑI GARRIDO Y DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON SANTIAGO BERGUECIO CÉLIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DON HERNÁN VARAS MUÑOZ, JEFE DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL; DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VECINAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°79

II.- CUENTA

2.1. Proyectos F.N.D.R.

2.2. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

**Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003**

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N°3

3.2. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:

a) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Verónica Patricia Canelo e Hijos Limitada
Rut. N°	: 77.878.220-0
Dirección	: Los Piñones N°011

Traslado de Patentes de Alcoholes

b) Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Rol N°	: 526644-0
Nombre del Solicitante	: Lorenzo Huambachano Rodríguez
Cédula de Identidad de Extranjeros	: [REDACTED]
Dirección	: Av. José Manuel Infante N°273
c) Tipo de Patente	: Bar
Nombre del Solicitante	: Díaz, Muñoz y Olgúin Limitada
Rut. N°	: 77.847.980-K
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N°115

**IV.- VARIOS
LICENCIAS DE CONDUCIR**

El **Sr. Alcalde** informa que dentro del programa de modernización administrativa a partir del día de hoy, 22 de Julio, en la Municipalidad de Providencia el examen teórico para el otorgamiento de licencias de conducir se puede rendir tanto en inglés como en español.

JUVENTUD DOS MIL - TRABAJOS DE INVIERNO

El **Sr. Alcalde** comunica que desde el día lunes 21 de Julio, veinte jóvenes del Programa Juventud Dos Mil están desarrollando trabajos de invierno en la Comuna de María Pinto, distribuyendo las especies que durante un mes recolectaron los adultos mayores de Providencia.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°79

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°79, de 8 de Julio de 2003.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°79.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

2.2. CUENTA

2.2.1. PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

El **Sr. Alcalde** informa que dentro del Programa de Jornada Escolar Completa Diurna, desde el año 2000 la Municipalidad de Providencia ha postulado a dos fuentes de financiamiento —aporte de capital del Ministerio de Educación y F.N.D.R.— y aun cuando siempre había calificado, no había sido beneficiada. Recuerda que el 31 de Octubre del año pasado comunicó que el Ministerio de Educación aprobó un aporte de capital de cerca de 400 millones de pesos para que Providencia realice la extensión de la jornada en los colegios Juan Pablo Duarte y Providencia y el 16 de Julio de este año el Consejo Regional aprobó por unanimidad un aporte de capital con complementariedad del F.N.D.R. por casi 340 millones con este mismo objeto. Por tanto, se ha logrado reunir M\$736.372 para la extensión de la jornada en ambos establecimientos.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social**, informa que con la incorporación de estos dos establecimientos educacionales la Comuna de Providencia va a contar con cinco colegios con jornada escolar completa a partir del mes de Marzo del año 2005, lo que equivale aproximadamente al 50% del total de sus alumnos.

El **Sr. Alcalde** agrega que la Municipalidad de Providencia tuvo que acreditar que contaba con recursos para financiar la operación de la jornada extendida y el Concejo acordó comprometer los recursos en el momento en que comience a funcionar, porque la extensión de la jornada escolar grava el presupuesto municipal de educación. Destaca el trabajo realizado por el equipo municipal, especialmente por don Christian Espejo y doña Nitzzi Acosta, quienes fundamentaron su argumentación explicando que lo que se estaba solicitando no era para Providencia sino que iría en beneficio del 80% de sus alumnos, quienes provienen de Comunas más pobres y así verían incrementada sustantivamente la calidad de su educación.

El Acta de la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 16 de Julio de 2003 del Consejo Regional Metropolitano se Agrega al Acta como Anexo I.-

2.2.2. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los Informes de Contratos a Honorarios y de Personal a Contrata se agregan al Acta como Anexo II.-

2.3. TABLA

2.3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

El **Sr. Alcalde** explica que esta es la tercera modificación presupuestaria que se presenta a aprobación del Concejo al término del primer semestre y su causa fundamental radica en la licitación y obtención de las cifras finales del Proyecto de Mejoramiento Avda. Los Leones entre Avda. Francisco Bilbao y San Pio X.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

Informa que además se obtuvieron mayores ingresos por un monto aproximado a 530 millones de pesos en el ítem "Permisos de Circulación", de los cuales descontado el aporte al Fondo Común Municipal, queda un ingreso neto de M\$200.000. En "Activos físicos" hay un mayor ingreso de M\$12.324, por algunas liquidaciones menores. Por otra parte, hubo una reducción de gastos del orden de 75 millones de pesos. Así también, hay que realizar una previsión de recursos debido al aumento del IVA de un 18% a un 19% en todos los consumos municipales.

En cuanto a la Inversión, la administración considera que la seguridad ciudadana va a ser un tema que va a estar latente en los próximos meses y por eso se priorizará en obras de iluminación, seguridad, áreas verdes, aseo y ornato. Reconoce que la comisión de delitos, en términos generales, se produce de día, pero en el caso de los delitos que afectan a la Comuna de Providencia —robo de especies en automóviles—, éstos no siempre ocurren de día sino más bien en la noche, especialmente en sectores de edificios antiguos que no tienen estacionamientos interiores.

Indica que para el presente año se habían previsto 250 millones de pesos para la construcción e implementación del 3^{er} Juzgado de Policía Local, pero luego del estudio del proyecto se concluyó que era más conveniente para el Municipio integrar los tres Juzgados en un solo sistema, evitando así la triplicación de costos (caja, salas de espera, actuarios, notificaciones, partes, etc.). Por tanto, se está trabajando en la modernización de los dos Juzgados ya existentes y su unificación con el tercero, ya sea en otro piso o en la plaza posterior del edificio existente, lo que posterga por el momento la ejecución del 3^{er} Juzgado que está funcionando en calle Andacollo en el inmueble devuelto por CEMA, donde se proyectaba construir un centro de salud y rehabilitación para el adulto mayor. En consecuencia, todo lo anterior explica el origen y la reasignación de los recursos comprometidos en esta modificación presupuestaria.

A continuación, el **Sr. Alcalde** da lectura a cada una de las asignaciones e ítems que explican la presente modificación. Entre ellas, se propone la compra de cinco motos todo terreno que serán entregadas a Carabineros, con los colores y la imagen institucional del Municipio.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Consulta para qué se necesitan motos especiales si el terreno de la Comuna es plano.

El **Sr. Alcalde** responde que la petición de Carabineros es así, ellos exigen ese tipo de moto porque es la más versátil para la labor que cumplen.

Asimismo, explica que las obras de construcción del comedor del Liceo N°7 se dividieron en dos partes: la Municipalidad estará a cargo de la construcción y la ampliación de la terraza, colocación de vidrios, etc., corresponderá a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

Agrega que se suplementa el Fondo de Desarrollo Vecinal para financiar tres proyectos de reparación de pavimentos de pasajes de la Comuna.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

Señala que se proponen 574 millones para iluminación, que salen de la disminución del Proyecto de "Construcción del Gimnasio El Aguilucho" (no se va a hacer este año), "Habilitación del Centro de Salud de Andacollo" y "Habilitación Tercer Juzgado de Policía Local".

Expresa que se propone también el otorgamiento de Subvenciones a las siguientes instituciones: Cruz Roja Chilena, Fundación San José, Fundación Auxilio Maltés, Instituto Histórico Arturo Prat, Club Deportivo Canillitas de Providencia, Asociación Deportiva Manuel Atria de Providencia y Policía de Investigaciones de Chile - Brigada de Homicidios Metropolitana, por los montos y para los objetivos que en cada caso se indica.-

Al terminar su exposición, el **Sr. Alcalde** hace entrega de un informe detallado de la modificación presupuestaria propuesta, adjuntando cuadros explicativos de las calles de la Comuna que mejorarán su iluminación.

Por último Informa que en el mes de Noviembre vendrá a Chile el Príncipe de Mónaco y manifestó su deseo de visitar la Comuna de Providencia.-

El Proyecto de Modificación Presupuestaria N°3 se agrega al Acta como Anexo III.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°480 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3:

TIPO		AUMENTO RUBRO INGRESOS		AUMENTO RUBRO GASTOS			
						INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$	
01	03	009	Otros	11.850	8.000		
01	04	001	Permisos de Circulación	4.387.000	533.334		
04	41		Activos Físicos	23.350	12.324		
06	63	009	Otras	0	20.566		
25	31	003	Educ.a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	1.513.880			17.144
25	31	004	Salud a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	770.840			3.422
25	31	019	Otras Transferencias (Sector Privado)	202.838			4.370
25	33	008	Al Fondo Común Municipal - P. De Circulación	2.755.198			333.334
31	51		Vehículos	297.418			52.684
31	73	001	Rep. y mej. de Veredas y Calzadas	664.541			68.530
31	73	002	Mant. y mej. de Puentes, Defensas Fluviales y Evacuación Aguas Lluvias	27.000			30.000
31	73	004	Extensión y mej. de Áreas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	439.246			64.740
TOTAL					574.224	574.224	

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

TIPO		TRASPASO DENTRO DEL RUBRO					
GASTOS							
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT.	AUMENTO	DISMINUCION	
				ANTES MODIF.	M\$	M\$	
21	02		Sobresueldos Personal de Planta	2.334.123	185.091		
21	16		Sobresueldos Personal a Contrata	413.973	45.897		
21	22		Bonif. Ley 19.803, Especial 2002	230.988		230.988	
22	16		Consumos Básicos	462.554	40.000		
22	19		Gastos en Computación	404.000	3.000		
22	20		Servicios a la Comunidad	5.453.488		55.732	
25	31	003	Educación a Pers. Juríd. Priv. Art. 3 DFL(I) N°1	1.513.880	40.660		
25	31	007	Voluntariado	37.327		6.034	
25	31	008	Programas Sociales	82.092	2.000		
25	31	009	Programas Culturales	708.792	700		
25	31	011	Cumplimiento Art. 76 Bis Ley 18.695	26.440	3.000		
25	31	014	Organizaciones Comunitarias	21.546	1.000		
25	33	007	Otras Entidades Públicas	42.295	2.222		
25	33	019	Otras	36.453	345		
31	56		Inversión en Informática	307.564		3.000	
31	73	003	Mejoramientos en Vialidad y Gestión del Tránsito	2.941.703		136.889	
31	73	004	Extensión y mej. De Áreas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	439.246	24.760		
31	73	006	Conserv. y mej. del Equipamiento Cultural, Educativo y Salud de la Comuna	551.440		30.000	
31	73	007	Conserv. y mej. del Alumbrado Público en la Comuna	321.673	574.227		
31	73	008	Mej. del Equip. Social, Deportivo y Seguridad	251.483		218.741	
31	73	009	Adecuación de Of. e Instalaciones Municipales	525.338		207.800	
31	73	010	Fondo de Desarrollo Vecinal	10.000	13.895		
31	51		Vehículos	297.418	27.316		
70			Otros Compromisos Pendientes	440.635		74.929	
TOTAL					964.113	964.113	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria Nº80
22 de Julio de 2003

ACUERDO Nº481 : SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSION

31.73.001	Reparación y Mejoramiento de Veredas y Calzadas en la Comuna	Reparación - Pavimentos Unidad Vecinal 13 Bellavista
		Reparación - Pavimento Av. Providencia entre Miguel Claro y Seminario
31.73.003	Mejoramientos en Vialidad y Gestión del Tránsito	Construcción - Rediseño Bandejes R. Zanelli
		Mejoramiento - Estacionamientos calle Francisco Antonio Encina
		Semáforo Diego de Almagro Jorge Matte
		Semáforo Antonio Varas Vasconia, conexión Pocuro - Puyehue
31.73.004	Extensión y mejoramiento de Áreas Verdes Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	Construcción - Plaza Los Molinos II etapa
		Reparación - Pavimento Canchas Parque Inés de Suarez
		Explanada Parque de las Artes Teatro Universidad de Chile
31.73.007	Conservación y mejoramiento del Alumbrado Público en la Comuna	Mejoramiento - Iluminación Peatonal Ornamental Av. Eliodoro Yáñez
		Mejoramiento - Iluminación Peatonal Ornamental Av. Ricardo Lyon
		Mejoramiento - Iluminación Peatonal Ornamental calle Suecia
		Mejoramiento - Iluminación Peatonal Ornamental Av. El Bosque
		Mejoramiento - Iluminación Peatonal Ornamental Av. Holanda
31.73.009	Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales	Habilitación - Oficina de Atención al Vecino
		Mejoramientos Varios en Dirección de Aseo y Ornato
		Modernización Permisos de Circulación y Mobiliario Licencias de Conducir

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003**

ACUERDO N°482 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO PROPUESTO
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	40.660	Habilitación de un sector del Liceo N°7 para Comedor de las alumnas.
CRUZ ROJA CHILENA	4.156	Contribuir al financiamiento de los programas Club Paz y armonía, promoción para la salud, capacitación en primeros auxilios comunitarios, en primeros auxilios a monitores, en preparación para enfrentar desastres y cuidados de enfermos: compra de materiales para manualidades, consumos básicos, material didáctico para capacitación y práctica, movilización, materiales de oficina y audio visual, transporte de maniqués de práctica y paneles, honorarios instructores, sala de capacitación, libros folletos, apuntes y otros gastos de operación.
FUNDACIÓN SAN JOSÉ	470	Contribuir al financiamiento de la compra de un equipo de proyección (data show) para el trabajo formativo de las comunidades femeninas participantes de la Fundación San José.
FUNDACIÓN AUXILIO MALTÉS	2.000	Contribuir al financiamiento de los programas casa de reposo Fundación Auxilio Maltes; capacitación y talleres de primeros auxilios, técnicas de atención a enfermos terminales, conocimiento personal y conferencias; haciendo amigos a través de visitas domiciliarias a personas que se encuentran solas; gastos de operación de la casa de reposo de la Fundación, capacitación y talleres.
INSTITUTO HISTORICO ARTURO PRAT	700	Contribuir al financiamiento de los gastos de publicación del órgano exclusivo "Punta Gruesa", la adquisición de libros históricos, actualización de la Página web, publicidad, gastos administrativos, ofrendas florales, mantención de la sede, atención de autoridades y otros relacionados con el tema.
CLUB DEPORTIVO CANILLITAS DE PROVIDENCIA	500	Contribuir al financiamiento de las actividades del club: pago de arbitrajes, pago de derechos de inscripción en campeonatos y asociación, alimentación, traslados, confección de anuario y equipamiento deportivo.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MANUEL ATRIA DE PROVIDENCIA	500	Contribuir al financiamiento de los gastos de operación de la Asociación: pago de servicios básicos, derechos ANFA y Asociación de árbitros, traslados, compra de premios, trofeos e implementos deportivos, gastos de participación y atención de selecciones.
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA	2.222	Contribuir al financiamiento de la construcción de pavimentos en el patio interior del cuartel de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de investigaciones de Chile, ubicado en la calle Condell N°264.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003**

ACUERDO N°483 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL:

NOMBRE PROYECTO	MONTO PROYECTO M\$	APORTE MUNICIPAL M\$	APORTE PRIVADO M\$
REPARACIÓN - Y REPAVIMENTACIÓN PASAJE JOSE MANUEL INFANTE N°1333	4.639	4.435	M\$204
REPARACIÓN - REPAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN PASAJE BUSTOS N°2141	5.128	4.128	M\$1.000
REPARACIÓN - Y REPAVIMENTACIÓN PASAJE ANGEL CRUCHAGA	13.178	12.838	M\$340

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.2. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la cual cuenta con el informe favorable por la Comisión respectiva.

- a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Verónica Patricia Canelo e Hijos Limitada
Rut. N° : 77.878.220-0
Dirección : Los Piñones N°011

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 484 SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Verónica Patricia Canelo e Hijos Limitada
Rut. N° : 77.878.220-0
Dirección : Los Piñones N°011

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003**

TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el traslado de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales han sido aprobadas por la Comisión respectiva.

b) Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Rol N°	: 526644-0
Nombre del Solicitante	: Sociedad de hecho Huambachano Rodríguez Lorenzo y otro
Rut N°	: 50.947.900-9
Dirección	: Av. José Manuel Infante N°273
c) Tipo de Patente	: Bar
Rol N°	: 400553-8
Nombre del Solicitante	: Díaz, Muñoz y Olguín Limitada
Rut. N°	: 77.847.980-K
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N°115

La Sra. Josefina García Trias, Secretario Abogado Municipal, señala que la sociedad de hecho Huambachano Rodríguez Lorenzo y otro, ha solicitado también el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno para el establecimiento ubicado en Avda. José Manuel Infante N°273, la cual no obstante haber sido aprobada por la Comisión respectiva, por omisión involuntaria no se mencionó en la Tabla de esta Sesión, por lo que se solicita al Sr. Alcalde y Concejales se pueda resolver en esta oportunidad.-

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que a pesar de ser presidente de la Comisión de Patentes de Alcoholes discrepa de ésta respecto de la aprobación del traslado y otorgamiento de las patentes para el establecimiento ubicado en Avda. José Manuel Infante N°273, puesto que ha llegado a la convicción absoluta de que no corresponde porque el sector cambió el uso del suelo y se interrumpió la continuidad de giro, porque la patente anterior se extinguió antes del cambio de uso del suelo.

Con el voto en contra del Señor Concejal don Rodrigo García, el Concejo adopta los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°485 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Rol N°	: 526644-0
Nombre del Solicitante	: Sociedad de hecho Huambachano Rodríguez Lorenzo y otro
Rut N°	: 50.947.900-9
Dirección	: Av. José Manuel Infante N°273

**Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003**

ACUERDO N° 486 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	: Sociedad de hecho Huambachano Rodríguez Lorenzo y otro
Rut N°	: 50.947.900-9
Dirección	: Av. José Manuel Infante N°273

ACUERDO N° 487 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Bar
Rol N°	: 400553-8
Nombre del Solicitante	: Díaz, Muñoz y Olgún Limitada
Rut. N°	: 77.847.980-K
Nueva Dirección	: Santa Beatriz N°115

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

En relación a las patentes de alcoholes, señala que en la Comisión constantemente se produce una discusión semántica respecto del momento exacto en que una patente puede ser cancelada.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que esa situación se produciría en dos momentos: cuando se deja de pagar la patente y cuando —producto de esa situación— el Municipio, a través de un acto jurídico, la cancela.

El Sr. **Alcalde** explica que desafortunadamente no está presente el Director Jurídico don Christian Espejo porque tenía otras labores que cumplir pero, si mal no recuerda, el Municipio ha caducado sólo una patente (El Tucán), como medida disciplinaria.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Propone que, como el tema es bastante amplio, se realice una sesión especial de la Comisión que cuente con la presencia del Sr. Alcalde, del Director Jurídico y del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, para aclarar el tema.

El Sr. **Alcalde** responde que no hay ningún problema, que la Comisión cite a reunión e informe oportunamente para poder asistir y lograr así unificar criterios.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

2.4 VARIOS
CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que en la anterior Sesión del Concejo se tocó el delicado y penoso tema del retiro forzado del Director del Centro Cultural Montecarmelo, don René Silva y varios Concejales manifestaron su pesar por la situación acaecida. Por tanto, cumpliendo el mandato que el Concejo le encomendó en esa ocasión, le envió un oficio al Vicepresidente de la Corporación Cultural solicitándole un informe fundado y haciéndole presente, además, que los Señores Concejales Amunátegui, Alcaíno, Leitao, Chamorro y García habían expresado su contrariedad por lo sucedido.

A continuación da lectura a la carta respuesta de fecha 22 de Julio de 2003 del Vicepresidente de la Corporación Cultural, don Osvaldo Rivera Riffo.-

"...Me dirijo a Ud. en relación con su atenta carta de fecha 10 del presente, por la cual, en su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura del Concejo de Providencia, me plantea algunas consultas relativas al alejamiento de su cargo de Director del Centro Cultural Montecarmelo del señor René Silva Díaz.

Sobre el particular, me es grato informar a Ud. que el Directorio de la Corporación Cultural de Providencia, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2003, adoptó una serie de acuerdos en relación con el objetivo de conferir al Centro Cultural Montecarmelo una imagen cultural compatible con la imagen ya consolidada del Instituto Cultural de Providencia, con el fin de unificar y dar consistencia al trabajo desarrollado por la administración del Instituto, trabajar la imagen institucional de Montecarmelo aplicando los principios que ya se mostraron exitosos en el desarrollo de la imagen del Instituto Cultural y desarrollar un estilo administrativo que genere planes y proyectos coordinados, compatibles y complementarios con los planes y proyectos desarrollados por el Instituto Cultural.

Consta en el Acta de la señalada Sesión que para posibilitar el logro de los objetivos precedentemente enunciados, el Directorio consideró necesario adoptar una serie de medidas que faciliten el proceso de cambio y reformulación propuesto, entre las cuales se cuenta:

1. Establecer respecto del Centro Cultural Montecarmelo un formato administrativo coordinado con el Instituto Cultural de Providencia, al igual como sucede con el Museo y Parque. El propósito es, entonces, incorporar al Centro Cultural Montecarmelo como una dependencia del Instituto Cultural de Providencia para fines jerárquico-administrativos.
2. Rediseño de la imagen institucional del Centro Cultural Montecarmelo aproximándola estéticamente a la del Instituto Cultural, con el fin de proyectar el éxito del Instituto así como su prestigio y alcance cultural.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

3. Planificar los programas culturales a desarrollar por el Centro Cultural Montecarmelo como un todo institucional incorporado en la Corporación y no como un área independiente de ésta, con el preciso objeto de lograr una imagen corporativa unificada en la cual el fenómeno cultural en su plenitud se identifique con Providencia, de tal forma que el actual Centro Cultural Montecarmelo se pasa a denominar "Montecarmelo Providencia".

Todo lo precedentemente indicado se origina en la progresiva desvinculación de Montecarmelo en cuanto a su dependencia de la Corporación durante el período en que este centro fue dirigido por el señor Silva, ya que su actividad no estaba incorporada en una correcta armonía corporativa con el contexto del fenómeno cultural de Providencia de acuerdo a las directrices impartidas por esta Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, debo hacer presente a usted que la orgánica no sólo de esta Corporación sino que de cualquier empresa en que el trabajo en equipo es un activo importante para la buena marcha general de la entidad, hace necesario que entre todos sus miembros exista el nivel de confiabilidad funcionaria que asegura el éxito de las tareas que se emprendan.

Es por lo precedentemente indicado y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo XXXVII de los Estatutos de la Corporación Cultural de Providencia, que esta Vicepresidencia Ejecutiva ha estimado procedente solicitar la desvinculación del señor René Silva Díaz del cargo que ejercía como Director del Centro Cultural Montecarmelo, lo cual se notificó de acuerdo con la normativa legal vigente en esta materia.

Saluda atentamente a Ud.,
 Osvaldo Rivera Riffo
 Vicepresidente Ejecutivo
 Corporación Cultural de Providencia".

Por último manifiesta su desacuerdo con la carta, cuyos términos considera bastante equívocos y poco claros.

La carta de fecha 22 de Julio de 2003 del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Cultural de Providencia don Osvaldo Rivera Riffo se agrega al Acta como Anexo IV

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Afirma que todo lo que se dice en la carta se podría haber corregido perfectamente sin necesidad de que el Sr. Silva se fuera.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria Nº80
22 de Julio de 2003

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que tiene entendido que la Corporación Cultural de Providencia, que es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, se maneja con cierta autonomía, pero esa autonomía tiene un límite y ese límite está conformado por los 700 millones de pesos anuales que la Municipalidad le otorga. Expresa que por esa modalidad tan peculiar con la que se maneja la Corporación, llegando al extremo de prescindir de gente valiosa como es el Sr. René Silva, el Concejo no ha podido cumplir con una disposición clarísima de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades indicada en su artículo 79, donde se dice:

"...Al Concejo le corresponderá —letra e— elegir en un solo acto a los integrantes del Directorio que le corresponda designar a la Municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquélla. Estos Directores informarán al Concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo Directorio formen parte..."

Declara que esa disposición de la Ley Orgánica Constitucional no ha podido materializarse debido a los estatutos que actualmente tiene la Corporación y de haber integrado los Concejales dicho Directorio, tal como lo indica la Ley Orgánica Constitucional, seguramente no se habrían producido situaciones tan lamentables como la que ahora se está viviendo.

Por otra parte, señala que tiene información de que el día 28 de julio se está citando a una Asamblea de la Corporación en la que se va a plantear una reforma de los estatutos pero que no tiene nada que ver con lo que acaba de señalar sino que se trata de una reforma para, por ejemplo, cobrar cuotas y otras cuestiones de orden menor. Afirma que el Concejo está simplemente al margen de lo que sucede en la Corporación porque ésta se maneja de una manera absolutamente autónoma, a pesar de los 700 millones de pesos que se le entregan anualmente, aporte sin el cual no podría funcionar.

Plantea que nunca ha desconocido las exitosas gestiones que hace la Corporación para conseguir fondos y recursos en forma externa, pero eso no significa que el Concejo no tenga ninguna injerencia en su funcionamiento, máxime cuando el artículo al que acaba de dar lectura es producto de una reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades del año 1999. Afirma que el legislador consideró pertinente modificar la Ley Orgánica en ese aspecto para que el Concejo Municipal tuviera algún control sobre los fondos que entrega. Asegura que pocas Municipalidades, salvo tal vez Las Condes, hacen una entrega tan generosa, tan cuantiosa, a una dependencia que se maneja tan independientemente. Señala que incluso hay gente que piensa que el Instituto es la Municipalidad y sin embargo nadie tiene injerencia en su funcionamiento porque cuando alguien pretende intervenir ahí inmediatamente hacen presente el tema de la autonomía como si fuera un principio de extraterritorialidad, como una embajada.

Finalmente, considera que las razones esgrimidas en la carta no tienen ninguna validez y que, por lo mismo, se cometió una tremenda injusticia.

El **Sr. Alcalde** indica que solicitará un nuevo informe en derecho al Director Jurídico porque este tema es de larga data y propone realizar una Sesión Especial para tratar el tema de la Corporación Cultural de Providencia.-

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Cree que independientemente de las opiniones jurídicas, en las cuales concuerda con el Concejal García, el tema de fondo es que la marca "Providencia" no es gratis y el Instituto Cultural es el de Providencia y no el de cualquier Comuna. Insiste en que ahí está la clave de todo el tema y tanto la Corporación como sus Directores y socios tienen que entender eso primero para poder entender después todo lo demás, y es justamente en ese sentido en el que se debe comprender la injerencia del Concejo.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Comparte lo expresado por el Sr. Alcalde y la Concejal Leitao. Expresa que a nivel nacional se habla de Providencia como de una elite, pero Providencia siempre ha tenido la sabiduría de poder equilibrar las cosas: la cultura y las características socioeconómicas del Centro Cultural Montecarmelo son diferentes a las del Instituto Cultural, y eso se había podido manejar muy bien. Por otra parte, recuerda que en el período de la Alcaldesa Carmen Grez el Concejo estaba representado en el Directorio de la Corporación Cultural por intermedio de dos Concejales: don Guillermo Bruna y don Francisco Vargas.

Señala que le llama la atención que sean socios de la Corporación los que auspician un evento y el Municipio, que es quien aporta el 70% u 80% de todos los recursos, no tenga ningún derecho. Concuerda con el Alcalde en cuanto a que es un tema que hay que discutir y si bien don Osvaldo Rivera ha hecho muy bien muchas cosas, la idea es simplemente hacerlo cada vez mejor.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Concuerda con todo lo que se ha expresado, en general, y declara que resulta inaceptable e inconcebible que el Municipio ponga el nombre y los recursos y no pueda siquiera dar cumplimiento a la ley y nombrar a dos representantes. Asimismo, le llama la atención que en las contrataciones de personal aparezca con grado 7 la señora María Cecilia Rivera Riffo, hermana de don Osvaldo Rivera, y todos los demás con grado 17.

El **Sr. Alcalde** explica que la señora Cecilia Rivera ha estado trabajando desde hace bastante tiempo con la administración en el proyecto del adulto mayor, pero antes estaba a honorarios y ahora se estimó conveniente asumiera mayor responsabilidad por lo que se cambió su calidad jurídica a contrata. Destaca que es una persona altamente calificada.

DEUDA A EMERES

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Comenta que hace unos días leyó un artículo de prensa en el que Providencia nuevamente aparecía como una de las Comunas que adeudan pagos a Emeres por la recolección de basura.

El **Sr. Alcalde** explica que el Municipio de Providencia fue uno de los primeros socios de Emeres pero posteriormente se retiró y no existe ninguna deuda.

Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°80
22 de Julio de 2003

Agrega que salió la lista de deudores al 31 de Diciembre, pero Providencia pagó el 10 de Enero. Por último aclara que el vertedero está cerrado y se está pagando la administración del cierre.

PROYECTO DE REMODELACION DE AVDA. LOS LEONES.
CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si se ha recibido algún tipo de comentario por la publicación aparecida en la prensa con respecto al proyecto de Remodelación de Avda. Los Leones.-

El **Sr. Alcalde** afirma que siempre se ha sabido que este Proyecto va a generar un roce y por eso los días lunes en la mañana se reúnen todos los Directores viendo exclusivamente ese tema para mitigar los desvíos y tratar de solucionar las crisis que se presenten.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Consulta si no hay alguna posibilidad de aminorar el problema de los estacionamientos.

El **Sr. Alcalde** responde que se están estudiando alternativas para poder crear una opción. En cuanto a la consulta de la Concejal Amunátegui, informa que el día domingo apareció el artículo en el que la Municipalidad informaba y ayer lunes se publicó un reportaje en el diario El Mercurio sobre el mismo tema, pero hasta el momento no se han recibido comentarios.

VISIBILIDAD EN AVDA. MIGUEL CLARO
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que le envió un e-mail a don Juan Nestler informándole que ha recibido quejas de varios vecinos del sector de Miguel Claro pasado Bilbao, a la altura del 1400, que consideran muy peligrosa esa esquina porque no tiene buena visibilidad hacia Miguel Claro y por eso, según ellos, al menos una vez a la semana se produce un choque y tal vez sería bueno colocar un semáforo en el lugar o liberar algunos estacionamientos de la esquina para que los automovilistas tengan mejor visibilidad.

Se levanta la sesión a las 11:50 horas.-


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL